FONDO DE EMPLEADOS
FONDO ELITE

ACUERDO No. 022
Del 21 de mayo de 2020

POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE personería Jurídica No.00003602 del 24 de octubre de 2003, Registro Cámara de Comercio de Facatativá bajo el No. S0501424 NIT. No. 832.009.929-6, en uso de sus atribuciones legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Qué en desarrollo de las funciones establecidas en el estatuto, corresponde a la Junta Directiva expedir las reglamentaciones para el normal funcionamiento DEL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE.

2. Que mediante la Ley 1581 de 2012, se regulan los deberes que asisten a los responsables del tratamiento de datos personales.

3. Que la Superintendencia de Industria y Comercio por medio de Circular Externa No. 002 del 03 de noviembre de 2015, impartió las instrucciones a los responsables del Tratamiento de Datos Personales.

4. Que EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE es responsable del tratamiento de los datos personales.

5. Que es necesario establecer El Manual de Políticas de Tratamiento y Procedimientos en Materia de Protección de Datos Personales, para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial para la atención de consultas y reclamos.

ACUERDA:

Establecer el presente Manual de Políticas de Tratamiento y Procedimientos en Materia de Protección de Datos Personales para EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, por el cual se implementa la Ley 1581de 2012 sobre los deberes que nos asisten como responsables del tratamiento de datos personales, así:

CONTENIDO

CAPITULO I	DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO II	AUTORIZACIÓN
CAPITULO III	DERECHOS Y DEBERES
CAPITULO IV	PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN
CAPITULO V	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
CAPITULO VI	DISPOSICIONES FINALES

CAPÍTULO I
DISPOCIONES GENERALES

Artículo 1^0. LEGISLACIÓN APLICABLE. De conformidad con la ley 1581 de 2012, artículos 15 y 20 de la Constitución Política se extiende el presente documento con el fin de definir y estructurar en EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE las disposiciones generales para la protección de datos personales.

Artículo 2^0. AMBITO DE APLICACIÓN. El presente manual será aplicado de manera específica para el tratamiento de datos de carácter personal y comercial que maneje EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE.

Artículo 3^0. BASES DE DATOS. Entiéndase por base de datos según la ley el conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento; y por dato personal debe entenderse cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Las Políticas contenidas en el presente documento aplican a todas las bases de datos que maneja EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, y que serán registradas de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

Artículo 4^0. OBJETO. De manera específica se da cumplimiento al artículo 17 literal k de Ley 1581 de 2012 adoptando un manual de políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la Ley. El manual tiene como objeto facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 con el fin de reglamentar los aspectos relacionados con la autorización del titular de información para el tratamiento de sus datos personales, las políticas de Tratamiento de los Responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales. Así mismo tiene la finalidad de regular los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data en el marco legal.

Artículo 5^0. DEFINICIONES. Además de las definiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, para los efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

1. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
2. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
3. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la

pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos

4. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
5. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
6. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
7. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de estos.

Artículo 6⁰. PRINCIPIOS. EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, crea y desarrolla el presente manual con base en los principios que consagra la Ley 1581 de 2012, a saber:

1. **Principio de Finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos por EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, debe obedecer a una finalidad legítima de la cual debe ser informada al Titular.
2. **Principio de Libertad:** El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
3. **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
4. **Principio de Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener DEL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
5. **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley;
6. **Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
7. **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la

reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de esta.

CAPÍTULO II
AUTORIZACION

Artículo 7⁰. AUTORIZACIÓN. La autorización es una declaración que informa al titular de los datos personales lo siguiente:

1. Quién recopila la información (responsable o encargado)
2. Qué recopila (datos que se suministren)
3. Para qué recoge los datos (las finalidades).
4. Cómo ejercer derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados.
5. Si se recopilan datos sensibles. El cliente, usuario, asociado, proveedor, y demás personal relacionado con EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE denominado en este documento como el titular, deberá previamente manifestar la aceptación para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales por cuenta DEL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE Esta manifestación del cliente, usuario, asociado, proveedor, y demás personal relacionado con el Fondo deberá hacerse de manera expresa, libre, voluntaria. EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, deberá disponer de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización. La Autorización que confiere el Titular se hará para los fines que la norma contiene. Ver Anexo No.1 Autorización de Tratamiento de Datos Personales.

Artículo 8⁰. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN. La autorización que conceda el titular deberá constar en un documento físico, electrónico, o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, deberá elaborar y poner a disposición del titular la autorización para el tratamiento de sus datos personales, la cual deberá ser diligenciada y suscrita de manera legible por el titular. La autorización deberá contener la expresión la manifestación que el titular tiene pleno conocimiento que su información personal será almacenada y podrá ser usada para dar cumplimiento a la ley, y para conformar la base de datos DEL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE.

Artículo 9⁰. AVISO DE PRIVACIDAD El aviso de privacidad es el documento que se entrega al titular para el tratamiento de los datos personales, y por medio del cual al titular se le comunica toda la información sobre las políticas que se aplican, la forma de acceder a ellas y las características del tratamiento para los datos personales. El aviso de privacidad puede ser verbal o escrito o constar en

cualquier medio electrónico, y siempre debe ser generado por EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, siendo el responsable. Ver Anexo No.2 Aviso de Privacidad.

Artículo 10⁰. CONTENIDO MÍNIMO DEL AVISO DE PRIVACIDAD. El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

1. La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del Tratamiento;
2. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad de este.
3. Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

Artículo 11⁰. AVISO DE PRIVACIDAD Y LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN - EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, conservará el modelo del aviso de privacidad que se transmitió a los titulares mientras se lleve a cabo tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que de éste deriven. Para el almacenamiento del modelo, EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, podrá emplear medios informáticos, electrónicos o cualquier otra que permita su consulta y eventual reproducción.

CAPITULO III
DERECHOS Y DEBERES

Artículo 12⁰. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN. Ley 1581 de 2012. Artículo 8°. Derechos de los Titulares. El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
3. Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Artículo 13⁰. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN Ley 1581 de 2012. Artículo 18. Deberes de los Encargados del Tratamiento. Los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;
4. Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de su recibo;
5. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;
6. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
7. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;
8. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
9. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
10. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
11. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
12. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

CAPÍTULO IV
PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACION

Artículo 14⁰. PROCEDIMIENTO DE CONSULTA. EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, garantizará el derecho al titular de conocer, consultar y disponer sobre la información personal objeto del tratamiento, para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. Que el titular tenga pleno conocimiento sobre la existencia del tratamiento de la información,
2. Que el titular conozca las políticas para el acceso a los datos personales y puede hacerlo de manera efectiva.
3. Que EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, informe al titular sobre los datos objeto del tratamiento y su finalidad. Este derecho les asiste también a los causahabientes que prueben siquiera sumariamente su condición de legitimados, o a los terceros autorizados por

el titular y a las entidades públicas o administrativas en cumplimientos de sus funciones legales, o por orden judicial.

El titular podrá hacer su consulta a EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, por escrito, o a través del correo electrónico: fondoelite@eliteflower.com. Una vez recibida la consulta EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, tendrá un término de quince (15) días hábiles para atenderla. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. El Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales: (a) al menos una vez cada mes calendario, y (b) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas. Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, sólo podrá cobrar al Titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, rectificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente.

Artículo 15^{0}. RECLAMO. Artículo 15 de la ley 1581 de 2012: "El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Artículo 16^{0}. RECTIFICACION. El titular o causahabientes del titular deberán acreditar su identidad a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse o mediante prueba sumaria demostrar la calidad en la que actúan con el fin de solicitar a EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, la rectificación, actualización o supresión de datos personales objeto de tratamiento. EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, debe rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta. La solicitud podrá hacerse de manera

física, electrónica o verbal dejando constancia de ella y deberá contener el nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta, los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante, la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos. En la solicitud, el titular debe indicar los datos a corregir y los documentos que soporten su petición. EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, implantará el formato de consultas, reclamos y rectificaciones, y diseñará los mismos modelos físicos para hacer entrega personal a quien lo solicite.

Artículo 17⁰. SUPRESION. El titular podrá solicitar la supresión de los datos cuando considere que no están siendo empleados para los fines indicados por la ley y por EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE; cuando el uso de esta información transgreda los fines de la ley y la Constitución en general y cuando se hayan extinguido las condiciones que dieron origen a la recolección de la información. La eliminación puede ser total o parcial, de acuerdo con la solicitud del titular, sin embargo, EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, puede abstenerse de hacerlo cuando el titular tenga obligación comercial, laboral o contractual vigente, cuando el hecho se eliminar los datos interfiera en procesos judiciales o administrativos, cuando los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados.

CAPITULO V
SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Artículo 18⁰. MEDIDAS DE SEGURIDAD. En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Artículo 19⁰. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.

El procedimiento deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Ámbito de aplicación del procedimiento con especificación detallada de los recursos protegidos;
2. Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la Ley 1581 de 2012;
3. Funciones y obligaciones del personal;
4. Estructura de las bases de datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan;
5. Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias;
6. Procedimiento de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos;
7. Controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de seguridad que se implemente;
8. Medidas a adoptar cuando un soporte o documento vaya a ser transportado, desechado o reutilizado;
9. El procedimiento deberá mantenerse actualizado en todo momento y deberá ser revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información o en la organización de este;
10. El contenido del procedimiento deberá adecuarse en todo momento a las disposiciones vigentes en materia de seguridad de datos.

CAPITULO VI
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20⁰. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION DEL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, ha designado al área administrativa con el apoyo de servicio al asociado como responsable de la atención de peticiones, consultas, rectificaciones y reclamos ante la cual el Titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización. Esta función se desarrollará en apoyo del área jurídica DEL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE.

Artículo 21⁰. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION DEL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, garantiza la seguridad de la información suministrada por el titular y diseñara los mecanismos idóneos para este fin bajo la observancia del Principio de seguridad que dispone que la información sujeta a Tratamiento por el responsable que se refiere la ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; igualmente se atenderá al Principio de confidencialidad según el cual todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley 1581 de 2012.

Artículo 22⁰. VIGENCIA. El presente manual rige a partir del día 27 de octubre de 2016, documento aprobado según acta de Junta Directiva No. 130 el 27 de octubre de 2016, actualizado en reunión de Junta Directiva No. 165 del 21 de mayo de 2020, en constancia firman:

MARIA EUGENIA ANZOLA OSPINA
PRESIDENTE

ADRIANA GONZALEZ OROZCO
SECRETARIO

ANEXO No.1

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Declaro que he sido informado: 1. Que "EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE,", actuará directamente o a través de terceros como el Responsable del Tratamiento de mis datos personales, y ha puesto a mi disposición diferentes mecanismos para informarme o comunicarme como son: la línea de atención (601) 8910444 Extensiones 1125, 1301, 1302, 1303, 1304 y 1316, celular 311 836 2877, correo electrónico fondoelite@eliteflower.com; y las oficinas de la Sede Administrativa ubicada en el Km 31 Vía Bogotá a Facatativá con atención al público de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización; 2. Mis datos serán tratados para fines precontractuales, contractuales, pos contractuales, comerciales, de atención al cliente y mercadeo, procesamiento, investigación, capacitación, acreditación, consolidación, organización, actualización, reporte, estadística, encuestas, tramitación, concursos y sorteos; 3. Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. Estos derechos los puedo ejercer a través de los canales dispuestos por EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, para la atención al público y observando la Política de Tratamiento de datos personales DEL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, disponible en la oficina DEL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, 4. Es voluntario responder preguntas que eventualmente me sean hechas sobre datos sensibles o datos de menores de edad, y que éstos últimos serán tratados respetando sus derechos fundamentales e intereses superiores. Son Datos Sensibles, aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, y a quien le sean cedidos los derechos, para tratar mis datos personales, con finalidad principal de contratación, ejecución y comercialización de los bienes y servicios del Responsable del Tratamiento, así como el contacto a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Me comprometo a conocer La Política de Tratamiento de la Información disponible en la oficina DEL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE.

Autorizo a EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, a modificar o actualizar su contenido a fin de atender reformas legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de servicios o productos, dando aviso previo por correo electrónico.

La información del formato del cual forma parte la presente autorización la he suministrado de forma voluntaria y es verídica

Nombre: _____ Firma: _____

Identificación: _____ Fecha: _____

Usted tiene la posibilidad de consultar los datos suministrados a EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, y solicitar la actualización, supresión o demás términos establecidos por la Ley 1581 de 2012, comunicándose de manera escrita al responsable del Tratamiento de Datos Personales en la dirección arriba indicada con los siguientes datos: nombre, apellidos, domicilio y teléfonos, tema de solicitud, fecha y firma.

ANEXO No.2

AVISO DE PRIVACIDAD

EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, con NIT 832.009.929-6, Asociación Solidaria sin ánimo de lucro, legalmente constituida con personería Jurídica No. 00003602 del 24 de octubre de 2003, Registro Cámara de Comercio de Facatativá bajo el No. S0501424, con domicilio principal en el Municipio de Facatativá, es responsable del tratamiento de los datos personales. Para contactarnos Usted puede:

1. Presentarse en el Km 31 Vía Bogotá a Facatativá en el Municipio de Facatativá.
2. Telefónicamente en el No. (601) 8910444 Extensiones 1125, 1301, 1302, 1303, 1304 y 1316, celular 311 836 2877.
3. Enviar correo electrónico a: fondoelite@eliteflower.com

Sus datos personales serán incluidos en la base de datos DEL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, y serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Lograr una eficiente comunicación relacionada con la promoción de nuestros productos, servicios, ofertas, campañas, promociones, alianzas, estudios, concursos, capacitaciones, convenios, beneficios especiales, invitaciones, encuentros y otros, para así facilitar la obtención de información.
2. Informar sobre nuevos productos o servicios que estén relacionados con el (o los) contratado(s) o adquirido(s).
3. Informar sobre cambios de nuestros productos o servicios.
4. Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros clientes, proveedores, y empleados.
5. Realizar análisis de riesgos, efectuar investigación de mercados, compartir la información obtenida de los resultados a partir de las investigaciones adelantadas por la Organización o por un tercero contratado para ello.
6. Realizar estudios internos que permitan obtener información para el mejoramiento de nuestra actividad cooperativa, comercial y de servicios.

Se les informa a los titulares de información que pueden consultar las POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, que contiene nuestras políticas para el tratamiento de la información recogida, así como los procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos.

Nombre: _____ Firma: _____

Identificación: _____ Fecha: _____

ANEXO No.3

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - PROVEEDORES

Declaro que he sido informado: 1. Que en lo sucesivo, "EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE,", actuará directamente o a través de terceros como el Responsable del Tratamiento de mis datos personales y ha puesto a mi disposición la línea de atención (601) 8910444 Extensiones 1125, 1301, 1302, 1303, 1304 y 1316, celular 311 836 2877, correo electrónico fondoelite@eliteflower.com y las oficinas de la Sede Administrativa ubicada en el Km 31 Vía Bogotá a Facatativá con atención al público de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización; 2. Mis datos serán tratados para fines precontractuales, contractuales, pos contractual, comercial, de atención al cliente y mercadeo, procesamiento, investigación, capacitación, acreditación, consolidación, organización, actualización, reporte, estadística, encuestas, atención y tramitación; 3. Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. Estos derechos los puedo ejercer a través de los canales dispuestos por EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, para la atención al público y observando la Política de Tratamiento de datos personales DEL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, disponible en las oficinas del Fondo de Empleados 4. Es voluntario responder preguntas que eventualmente me sean hechas sobre datos sensibles o datos de menores de edad, y que éstos últimos serán tratados respetando sus derechos fundamentales e intereses superiores. Son datos sensibles, aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, y a quien le sean cedidos los derechos, para tratar mis datos personales, con finalidad principal de contratación, ejecución y comercialización de los bienes y servicios del Responsable del Tratamiento, así como el contacto a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales.

EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, podrá usar mi información para los siguientes fines:

1. Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y pos contractual con EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, y terceros que contraten con él, respecto de cualquiera de los productos y servicios ofrecidos por ella que haya o no adquirido o, respecto de cualquier relación de negocios o comercial que tenga EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE,, así como dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y las órdenes de autoridades judiciales o administrativas;
2. Realizar invitaciones a eventos, mejorar productos y servicios u ofertar nuevos productos y todas aquellas actividades asociadas a la relación comercial o vínculo existente con EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, o terceros que contraten con él, o aquel que llegare a tener;
3. Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos), realizar análisis de riesgo, efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios de EL FONDO DE EMPLEADOS

FONDO ELITE, así como de los aliados comerciales de EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE.

4. Suministrar información de contacto y documentos pertinentes a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemercadeo, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, posea un vínculo contractual de cualquier índole;
5. Dar a conocer, transferir y/o trasmitir mis datos personales dentro y fuera del país, a cualquier Empresa o a terceros como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera, o para implementar servicios de computación en la nube. Para todo lo anterior, otorgo mi autorización expresa e inequívoca;
6. Suministrar a las asociaciones gremiales del sector solidario y a los sistemas manejados por éstas, los datos personales necesarios para la realización de estudios y en general la administración de sistemas de información del sector correspondiente;
7. Conocer mis datos que reposen en operadores de bancos de datos de información financiera de que trata la Ley 1266 de 2008 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y proporcionarles mi información a los mismos;
8. Acceder y consultar mis datos personales que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública (entre otros, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, la DIAN, la Fiscalía, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados, tribunales y altas Cortes) consultas efectivas en listas Peps y otras ya sea nacional, internacional o extranjera;
9. Transferir o transmitir los datos a las compañías matrices, filiales, subsidiarias, controladas de EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, dentro y fuera del país.
10. Crear bases de datos para los fines descritos en la presente autorización.

Otorgo mi consentimiento a EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, para tratar mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales y, por tanto, me comprometo a conocer el aviso de privacidad y la política mencionada disponible en las oficinas del Fondo de Empleados.

Autorizo a EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, a modificar o actualizar su contenido a fin de atender reformas legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de servicios o productos, dando aviso previo por medio de correo electrónico.

La información del formato del cual forma parte la presente autorización la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Nombre: _____ Firma: _____

Identificación: _____ Fecha: _____

ANEXO No.4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEBER SECRETO - FUNCIONARIOS

Yo _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en_____, en mi condición de Empleado y en consideración de la relación laboral que mantengo con EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, así como del acceso que se me permite a sus Bases de Información, constato que:

1) Soy consciente de la importancia de mis responsabilidades en cuanto a no poner en peligro la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información que maneja mi Empresa. En concreto he leído, entiendo y me comprometo a cumplir los Procedimientos establecidos en el Manual de Políticas de Tratamiento y Procedimientos en Materia de Protección de Datos que corresponden a mi función en la Empresa.
2) Me comprometo a cumplir, asimismo, todas las disposiciones relativas a la política de la Empresa en materia de uso y divulgación de información, y a no divulgar la información que reciba a lo largo de mi relación con la Empresa, subsistiendo este deber de secreto, aun después de que finalice dicha relación y tanto si esta información es de su propiedad, como si pertenece a un cliente de la misma, o a alguna otra Sociedad que nos proporcione el acceso a dicha información, cualquiera que sea la forma de acceso a tales datos o información y el soporte en el que consten, quedando absolutamente prohibido obtener copias sin previa autorización.
3) Entiendo que el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que constan en el presente documento, intencionadamente o por negligencia, podrían implicar en su caso, las sanciones disciplinarias correspondientes por parte de la Empresa y la posible reclamación por parte de esta de los daños económicos causados.

Nombre: _____ Firma: _____

Identificación: _____ Fecha: _____

ANEXO No.5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEBER SECRETO - DIRECTIVOS

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en_____, en mi condición de Directivo y en consideración de la relación que mantengo con EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, así como del acceso que se me permite a sus Bases de Información, constato que:

1) Soy consciente de la importancia de mis responsabilidades en cuanto a no poner en peligro la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información que maneja mi Empresa. En concreto he leído, entiendo y me comprometo a cumplir los Procedimientos establecidos en el Manual de Políticas de Tratamiento y Procedimientos en Materia de Protección de Datos que corresponden a mi función en la Empresa
2) Me comprometo a cumplir, asimismo, todas las disposiciones relativas a la política de la Empresa en materia de uso y divulgación de información, y a no divulgar la información que reciba a lo largo de mi relación con la Empresa, subsistiendo este deber de secreto, aun después de que finalice dicha relación y tanto si esta información es de su propiedad, como si pertenece a un cliente de la misma, o a alguna otra Sociedad que nos proporcione el acceso a dicha información, cualquiera que sea la forma de acceso a tales datos o información y el soporte en el que consten, quedando absolutamente prohibido obtener copias sin previa autorización.
3) Entiendo que el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que constan en el presente documento, intencionadamente o por negligencia, podrían implicar en su caso, las sanciones disciplinarias correspondientes por parte de la Empresa y la posible reclamación por parte de esta de los daños económicos causados.

Nombre: _____ Firma: _____

Identificación: _____ Fecha: _____

AVISO DE PRIVACIDAD

Con el propósito de proteger sus Datos Personales, EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, ha diseñado una Política de Privacidad que nos permite manejar adecuadamente los datos personales que recolectemos, almacenemos o actualicemos, así como compartirlos, dentro o fuera del territorio nacional, con sociedades del grupo o con entidades con las cuales trabajamos. Aquella información que nos suministre la utilizaremos principalmente para comunicarnos con Usted y enviarle información sobre: nuestros productos y servicios, las actividades comerciales, promocionales y de mercadeo y aspectos relativos a la seguridad de la información recolectada EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE.

Lo invitamos a consultar nuestro aviso de privacidad y Política de Tratamiento de datos personales de EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, en nuestras oficinas.

AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y FIJACIONES AUDIOVISUALES

Documento de autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual otorgado a EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE.

Yo _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en_____, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE,. La autorización se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes: **Cláusula Primera** - **Autorización y objeto.** Mediante el presente instrumento autorizo al FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, para que haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen. **Cláusula Segunda**. **- Alcance de la autorización.** La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin. **Cláusula Tercera**. **- Territorio y exclusividad.** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. **Cláusula Cuarta**. **- Derechos morales.** EL FONDO DE EMPLEADOS FONDO ELITE, dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga en el Municipio de Facatativá, el presente instrumento hoy: _____ de _____ de _____.

Nombre: _____ Firma: _____

Identificación: _____ Fecha: _____